



Álvarez en el ejercicio fiscal 2019, resultando un monto total de inversión de \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos con cero centavos).

TERCERO.- Que mediante oficio SE-284/2019 con fecha del 23 de Abril de 2019 emitido por la Lic. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza en donde remite el oficio número CDPM/094/2019, mediante el cual se informa por parte del Lic. Rogelio W. Trejo Mejía, Director de Planeación y Gestión de Programas y Recursos, que hubo una modificación al Programa Operativo Anual 2019 ya que se han anexado acciones de estufas ecológicas al mismo, sin alguna modificación al total de la inversión del monto anual a recibir por el FONDO 3; por lo que solicita se envíe a la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social el cuadro que se presenta a continuación para ser aprobado por el H. Cabildo:



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL



NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN TOTAL	METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCIÓN	
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJ	HOM	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Construcción de Colector Pluvial en la Calle Gral. Esteban Vaca Calderón y Gral. Diego García Conde.	Manuel Álvarez	\$4,620,000.00	395	MI	321	310	15/05/2019	15/07/2019
Construcción de Colector Pluvial en la Calle José Cabrera Ahumada y Guanajuato.	Juan José Ríos	\$4,003,000.00	433	MI	225	216	15/05/2019	15/07/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en tercer anillo periférico	Tercer anillo periférico	\$1,000,000.00	5	Cajas y/o rejilla	370	356	01/05/2019	31/05/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Av. Enrique Corona Morfin	Av. Enrique Corona Morfin	\$500,000.00	7	Rejilla	185	178	01/05/2019	31/05/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Calle Hidalgo	Calle Hidalgo	\$124,000.00	1	Rejilla	386	370	01/05/2019	31/05/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial Acondicionamiento descarga pluvial al Arrollo El Trejo junto a la Hacienda El Cortijo	El Centenario	\$454,485.00	130	M3	179	171	01/05/2019	30/06/2019
Red de Agua Potable Localidad Picachos	Picachos	\$562,241.60		MI	77	73	01/05/2019	30/06/2019
Vivienda. Estufas ecológicas	Varias Comunidades	\$349,399.00	90	estufa	211	194	01/05/2019	30/06/2019
Pavimentación de la Av. Pablo Silva (Tramo: Av. Niños Héroes a Secundaria Técnica 6)	Centenario, Real Centenario, Loma Bonita,	\$1,499,218.00	10,000	M ²	349	334	01/05/2019	31/05/2019
Pavimentación Carril lateral carretera Villa de Álvarez - Comala (Poniente - Oriente)	Linda Vista	\$349,909.70	280	M ²	77	73	01/05/2019	31/05/2019
Construcción de Alumbrado Público	La Haya	\$2,488,526.70	74	Luminaria	383	367	01/05/2019	30/11/2019
Indirectos . Reparación Vehículo Obras Públicas	Villa de Álvarez	\$50,000.00	1	Vehículo	1	4	01/05/2019	31/05/2019
Indirectos . Equipo topográfico	Villa de Álvarez	\$299,398.00	1	Equipo	1	4	01/05/2019	31/05/2019
Indirectos . Estudio Técnico y diagnóstico de pozo profundo en Picachos.	Villa de Álvarez	\$40,000.00	1	Equipo	1	4	01/05/2019	31/05/2019
PRODIM. Programa de participación ciudadana, con innovación social y cultural para el desarrollo local.	Villa de Álvarez	\$250,000.00	500	Personas	350	150	01/05/2019	30/11/2019
TOTAL DE LA INVERSIÓN FISM 2019		16,590,178.00			3,116	2,804		



los Poderes Ejecutivos de los Estado y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, requisito que se encuentra debidamente cumplimentado.

DÉCIMO PRIMERO. - Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a través del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), integró el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones que habrán de efectuarse con Recursos del Ramo 33, Fondo III, FAIS y Fondo IV, documento en el se procura que las obras y acciones incluidas se orienten a satisfacer las necesidades planteadas por la población. Es importante señalar que el citado Programa se elaboró tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir los rezagos y principales carencias de la población del Municipio, que se establecen dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima publicó en la edición extraordinaria del miércoles 30 de enero del 2019, el "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2019", y en el cual establece en el apartado correspondiente al ACUERDO NOVENO el monto de las aportaciones del FISM para el municipio de Villa de Álvarez, por un monto de \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos 00/100) y el cual se presenta en el siguiente cuadro:

Periódico Oficial "El Estado de Colima" del 26 de enero de 2013
<http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/26012013/portada.htm>
(fecha de consulta 18 de enero de 2019)

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada Municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cve_mun	Municipio	(20) Asignación 2013	(21) Z _i	(22) e _{it}	(23) Asignación FISMDF 2018
001	Armería	6,073,102.00	14,476,167.62	2,870,327.27	23,419,586.90
002	Colima	12,434,305.00	17,883,882.80	2,422,076.38	32,740,264.19
003	Comala	6,239,900.00	8,426,058.31	3,547,299.49	18,213,257.80
004	Coquimatlán	4,089,945.00	6,027,158.67	2,876,203.75	12,993,307.42
005	Cuahtémoc	3,147,061.00	3,343,053.51	2,948,116.86	9,438,231.37
006	Ixtlahuacán	2,584,294.00	3,984,340.27	7,319,640.76	13,888,275.03
007	Manzanillo	15,889,059.00	26,109,647.12	4,157,956.37	46,156,662.49
008	Minatitlán	3,763,400.00	5,019,955.19	4,739,926.27	13,523,281.46
009	Tecomán	16,558,678.00	49,969,382.05	3,024,617.30	69,552,677.35
010	Villa de Álvarez	4,128,167.00	10,046,613.26	2,415,397.73	16,590,178.00
	TOTAL	74,907,911.00	145,286,248.80	36,321,562.20	256,515,722.00

DÉCIMO TERCERO. - Que las Comisiones de Hacienda Pública, y Planeación, Salud y Desarrollo Social no identifican diferencias entre lo plasmado en el POA 2019 y lo programado de la asignación del FONDO III. A continuación se indican las ministraciones se estarán entregando conforme a lo establecido en el Acuerdo DÉCIMO TERCERO del Periódico Oficial del Gobierno del Estado publicado el 30 de Enero de 2019:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



ATENTAMENTE
VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 2 DE MAYO DE 2019
LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA
REGIDORA GRACIELA JIMÉNEZ MEZA
SECRETARIA
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTA
KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Posteriormente, y una vez analizado el dictamen expuesto los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el dictamen anteriormente expuesto.

Se extiende la presente a los ocho días del mes de mayo del año 2019, para los trámites a que haya lugar.

Atentamente:

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
LICDA. MONICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

c.c.p. C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA.- Contralor Municipal.- para su conocimiento
LIC. ROGELIO WENCESLAO TREJO MEJÍA.- Director de Planeación y Programas de Gestión y Recursos.- mismo fin
C.c.p. Archivo.
MLGM/agg*